

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	RESOLUCIÓN N°22 (Abril 30 de 2021)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR EL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO, JHON JAIRO URIBE MAZO, TRABAJADOR OFICIAL PENSIONADO, POR SU CONTRIBUCIÓN DE 39 AÑOS Y 6 MESES AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las determinadas en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Exaltar al ciudadano **JHON JAIRO URIBE MAZO**, con cédula de ciudadanía Nro. 15.346.001, vecino de este Municipio, por su entrega y dedicación durante 39 años y 6 meses como trabajador oficial, desempeñándose en el cargo de Obrero.
2. Que el ciudadano **JHON JAIRO URIBE MAZO**, se vincula al Municipio de Sabaneta el 25 de julio de 1981, gracias a grandes líderes políticos de la época, como fueron Alberto Eduardo Uribe Mejía y José Eleazar Castaño Montoya, este último vecino y concejal suplente, quien le dio la oportunidad de trabajar en el municipio gracias a su acompañamiento y liderazgo.
3. Que el ciudadano **JHON JAIRO URIBE MAZO**, se destacó por su compromiso y dedicación a lo largo de 39 años y 6 meses de servicio, cumpliendo con su deber y ejerciendo con altura la función de trabajador oficial hasta el 31 de octubre de 2020.
4. Que el ciudadano **JHON JAIRO URIBE MAZO**, fue pionero en la instalación del alumbrado público y la recolección de basuras del Municipio de Sabaneta, quedando en la historia, por ser parte de un grupo de hombres que con su trabajo ayudaron a construir y desarrollar nuestro municipio.
5. Que el ciudadano **JHON JAIRO URIBE MAZO**, estará eternamente agradecido por ser trabajador oficial. Gracias a este empleo, pudo lograr sus tres grandes propósitos en la vida. Tener casa propia, que con el tiempo fueron 2 casas, brindarle la posibilidad de estudio a sus tres hijos y por último, los logros obtenidos en el sindicato, con grandes beneficios en salud, deporte y educación, entre otros.
6. Que es un deber del Concejo Municipal de Sabaneta, resaltar el trabajo social de algunas personas de la comunidad, enaltecer las actividades de algunas instituciones y exaltar el liderazgo de algunos ciudadanos en favor del territorio y cumplir de esta manera con la Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias.

Por lo anteriormente expuesto,

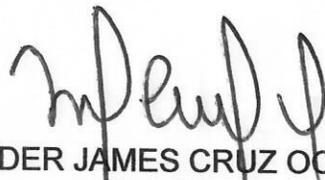
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar públicamente, mediante Resolución motivada, al ciudadano **JHON JAIRO URIBE MAZO**, trabajador oficial pensionado, por su contribución de 39 años y 6 meses al desarrollo del Municipio de Sabaneta y por su enorme corazón al servicio de la comunidad y adoptar como hijo a un niño desde que tenía un año de vida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Entregar al ciudadano **JHON JAIRO URIBE MAZO**, copia de la presente Resolución en nota de estilo, siendo extensiva en homenaje a su esposa fallecida Ana Patricia Restrepo Restrepo y a sus hijos Yair Alonso Uribe Restrepo, Ligia María Uribe Restrepo y Juan David Uribe Mazo, en el acto de clausura del primer periodo de sesiones ordinarias de la Corporación, como testimonio de reconocimiento y gratitud por su trayectoria y aporte al desarrollo del Municipio de Sabaneta.

Dada en Sabaneta, a los cinco días (05) días del mes de mayo de dos mil veintiuno. (2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



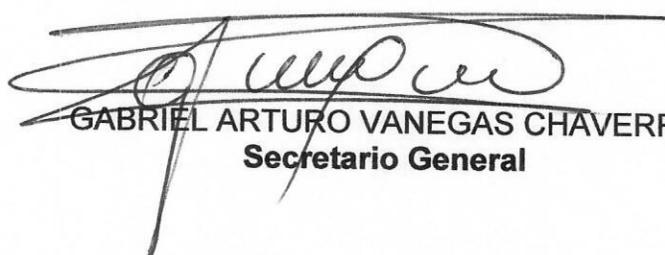
ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
Presidente



ÁNGEL FABRICIO HENAO
Vicepresidente Primero



OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General